

**ANEXO 2 - FICHA TECNICA**  
**Servicios de Consultoría de Firma – 005-2022-SCC-BID/4428**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA CONSULTORÍA PARA EL  
DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE  
LAS INVERSIONES Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS CUATRO FASES DEL  
CICLO DE INVERSIÓN**

1. **Proyecto:** “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”
2. **Contrato de Préstamo:** N° 4428/OC-PE
3. **Unidad Ejecutora:** Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP)
4. **Coordinación Técnica:** Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)
5. **Componente 1:** Capacidad Institucional
6. **Acción 1.2:** Desarrollo de Metodologías
7. **Tarea 1.2.5:** Desarrollo e implementación de una metodología integral (para todos los niveles de gobierno) para apoyar el monitoreo de la ejecución, considerando los roles, funciones e interrelaciones de los distintos operadores.
8. **Monto Estimado:** S/ 291,755.00 (Doscientos noventa y un mil setecientos cincuenta y cinco y 00/100 Soles)
9. **Duración de la Consultoría:** hasta 150 días calendario
10. **Tipo de consultoría:** Firma Consultora
11. **Responsable de la Supervisión:** DGPMI, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública (DSEIP), quien desempeñará la función de contraparte técnica.



## **I. DENOMINACIÓN**

Contratación del servicio de una firma consultora para la elaboración del documento técnico denominado: “Herramientas para el seguimiento y monitoreo de las inversiones, y la gestión de riesgos en las cuatro fases del ciclo de inversión”, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – SNPMGI.

## **II. FINALIDAD PÚBLICA**

La DGPMI, en su calidad de ente rector del SNPMGI, viene implementando instrumentos normativos y guías de apoyo a los operadores del sistema (Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras y Oficina de Programación Multianual de Inversiones), que contribuyan al desarrollo de las fases del ciclo de la inversión, con ello un mejor uso de los recursos públicos en materia de proyectos.

En ese sentido, con el presente servicio, se busca fortalecer el proceso de gestión del ciclo de inversión pública mediante herramientas metodológicas que permita la optimización del seguimiento y monitoreo de las inversiones públicas en las 4 fases del ciclo de inversión; permitiendo así agilizar y mejorar la ejecución de las inversiones y su contribución al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios en beneficio de la población.

## **III. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la DGPMI, es el encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública. Formula, propone y aprueba, cuando corresponda, normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión pública.

Con la Ley N° 27293, del 28 de junio del 2000, se creó el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, en el marco de los principios tales como economía, eficacia y eficiencia; asimismo, a través de metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los Proyectos de Inversión Pública.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 01 de diciembre del 2016, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones SNPMGI, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

A través del Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018 se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

Por otra parte, el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”, CUI N° 2359961, en adelante el proyecto, que fue declarado viable el 25 de octubre de 2017 por la Unidad Formuladora Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MEF, tiene por objetivo central “mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria”. El mencionado Proyecto se financia con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de una



operación de endeudamiento aprobada por el Gobierno Peruano, mediante el Decreto Supremo N° 074-2018-EF del 12 de abril de 2018, suscribiéndose el Contrato de Préstamo N° 4428/OC-PE el 21 de mayo de 2018<sup>1</sup>. La ejecución del Proyecto recae en el MEF, a través de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera (UCCTF), actual Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP), en coordinación técnica con la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), actualmente Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

Asimismo, el 15 de junio de 2020 se aprueba la actualización del Manual Operativo del Proyecto (MOP), que es de cumplimiento obligatorio por los órganos y unidades orgánicas involucradas en el referido Proyecto. De acuerdo con el MOP, la DGPMI es responsable de la ejecución técnica del Proyecto, y además supervisa al Equipo Técnico del Proyecto.

En línea con el párrafo anterior, con el Memorando N° 0566-2021-EF/48.02 de fecha de 28 de diciembre de 2021, la Oficina General de Inversiones y Proyectos comunica que, mediante Carta BID N° 3426/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, el BID le otorgó la No Objeción al Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”. Dentro la cual surge la necesidad de contratar servicios que permitan elaborar documentos metodológicos que faciliten y mejoren la calidad del seguimiento y monitoreo de las inversiones a lo largo del ciclo de inversión.

#### **IV. OBJETIVO**

##### Objetivo general:

El objetivo general de la presente consultoría es contar con herramientas metodológicas que permitan un adecuado seguimiento y monitoreo de las inversiones y la gestión de riesgos en las cuatro fases del ciclo de inversión.

##### Objetivos específicos:

- a) Contar con una herramienta metodológica que permita la identificación, caracterización, planificación, cuantificación, monitoreo y control de riesgos (gestión de riesgos) durante las cuatro fases del ciclo de inversión.
- b) Contar con una herramienta que integre las variables de costo, cronograma y alcance a fin de obtener la información para el seguimiento y control periódico de los avances de la inversión y líneas de seguimiento y, que permita además obtener predicciones de las probables desviaciones de plazo y costo en base a lo ejecutado a la fecha de corte, esto con la finalidad de adoptar medidas correctivas oportunas.

#### **V. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORIA**

Con Decreto Legislativo 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones, sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de

---

<sup>1</sup> Mediante Decreto Supremo N° 332-2018-EF del 30 de diciembre de 2018, se aprobó la modificación de la operación de endeudamiento del Proyecto.



servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. La misma que señalada en su inciso 5.2 del Artículo 5, *lo siguiente*:

*“... El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico-normativa... gestiona e implementa mecanismos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de inversiones...”*

Al respecto, actualmente no se cuenta con información integrada en el marco del SNPMGI, a lo largo del ciclo de inversión, que permita identificar y registrar riesgos a lo largo de las fases del ciclo de inversión (salvo la fase de formulación y evaluación) que permitan tomar acción sobre las mismas con la finalidad de reducir o eliminarlos durante las siguientes fases del Ciclo de Inversiones<sup>2</sup>, tampoco se cuenta con instrumentos que permitan su seguimiento y monitoreo.

En esa línea normativa, a fin de contribuir con la optimización de los procesos de las fases del Ciclo de Inversión mediante mejoras que respondan a la eficiencia de la gestión de las inversiones, por parte de los operadores del sistema, y en consecuencia se mejore el performance del seguimiento y monitoreo de las inversiones, así como reportes y aplicativos del SNPMGI.

De igual forma, el SNPMGI necesita fortalecer el seguimiento y monitoreo a través de herramientas que permitan caracterizar mejor las métricas asociadas a las variables costo, cronograma y alcance que facilite obtener la información para el seguimiento y control periódico.

En tal sentido, se requiere contar con herramientas para realizar la gestión de riesgos respaldado por el estándar actual de gestión de proyectos y herramientas que permitan optimizar el seguimiento y monitoreo de inversiones a lo largo del ciclo de inversiones, con la finalidad que posteriormente sean implementadas en los aplicativos del SNPMGI, y pueda ser de uso por los diversos órganos del sistema en las cuatro fases del ciclo de inversión.

## **VI. ALCANCE DEL TÉRMINO DE REFERENCIA**

El alcance del presente Término de Referencia, comprende las siguientes consideraciones necesarias para lograr el objetivo:

- 6.1. Para el desarrollo de la presente consultoría el área técnica y el área usuaria está constituida por la DSEIP, quien establecerá las coordinaciones respectivas con las diferentes direcciones de línea de la DGPMI y demás actores a ser involucrados.
- 6.2. Los alcances del desarrollo pueden ser ampliados y mejorados por parte de la consultora, previa opinión favorable por parte del área usuaria (DSEIP).
- 6.3. La consultora debe tener conocimiento de las metodologías generales, específicas y de las disposiciones establecidas, así como las disposiciones de carácter técnico, regulatorio y normativo en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

---

<sup>2</sup> Anexo 07 de la Directiva General del SNPMGI.



## VII. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

Para el desarrollo de la consultoría se deberán considerar las actividades descritas en el presente Término de Referencia, las cuales no son limitativas, por cuanto la consultora podrá y deberá desarrollar todas las investigaciones necesarias y/o complementarias, a fin de ampliar, mejorar y optimizar las actividades a fin de alcanzar el objetivo de la contratación. Al respecto, las actividades a desarrollarse son las siguientes:

### A.1 Desarrollo del plan de trabajo

Elaborar el Plan de Trabajo, que contendrá la metodología de trabajo, con el cronograma de actividades con tiempos estimados y recursos requeridos. El plan de trabajo debe elaborarse en MS Project u otro programa alternativo de planificación de proyectos, considerando para cada actividad la descripción, fechas de inicio y fin, duración, actividades predecesoras y recursos asignados, identificando la ruta crítica de trabajo, así como la identificación y estrategia de coordinación con los involucrados (GN, GR, GL u otra entidades, que consideren actores relevantes para el objeto de la consultoría), programación de reuniones, entrevistas, encuestas, talleres, focus group u otros métodos de investigación que considere necesario a emplear, y coordinaciones que se requieran que realice la DGPMI para el logro de los objetivos específicos.

### A.2 Revisión de la normativa metodológica nacional e internacional

#### A.2.1. Sobre la Gestión de Riesgos

Se deberá revisar la normativa metodológica nacional e internacional, al igual que los documentos históricos de carácter técnico y metodológico asociados a la gestión de riesgos como parte de la gestión de proyectos tanto a nacional e internacional.

Por tal motivo, se deberá revisar como mínimo los siguientes documentos:

- Guías y compendios vigentes asociados al SNPMGI.
- Diagnóstico y Estrategia para la Gestión de Riesgos en Contratación Pública. OSCE. Lima-Perú 2020.
- Directiva N° 012-2017-OSCE/CD. Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras. OSCE. Lima-Perú 2020.
- Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos Naturales. 2da Edición. CENEPRED<sup>3</sup>. Lima – Perú. 2014.
- Otros documentos del Estado referido a la conceptualización y gestión de riesgos.
- Guía de Proyectos de los principales institutos Internacionales:
  - Association for the Advancement of Cost Engineering. ACCE INTERNATIONAL - AACE 2016.
  - International Project Management Association–IPMA 2017
  - Project Management Institute – PMI 2021

Asimismo, se deberá revisar los siguientes aplicativos informáticos:

- Módulos y/o aplicativos informáticos<sup>4</sup> vigentes asociados al SNPMGI.

<sup>3</sup> <https://www.gob.pe/institucion/cenepred/colecciones/4578-manuales>

<sup>4</sup> Formatos de los diferentes aplicativos: F5, F7, F8, F12B y F9



- Módulos y/o aplicativos informáticos<sup>5</sup> vigentes, referido a los diversos aplicativos del Estado u otras entidades que involucre gestión de riesgos.

Diagnóstico de los formatos y documentos vigentes.

Una vez revisada la normativa metodológica a partir de la información recopilada y procesada señalada en los párrafos anteriores, realizar el diagnóstico actual de la gestión de riesgos de las inversiones durante las cuatro (4) fases del ciclo de inversión, según tipologías de inversión, identificando: las carencias, inconsistencias, distorsiones y otros aspectos que no contribuyan a la gestión de riesgos en las diferentes fases del ciclo de inversión. Asimismo, esta información se complementará con lo recopilado mediante las coordinaciones con las entidades y sectores que formen materia de análisis.

Además, se realizará un cuadro comparativo de las metodologías más relevantes usadas, describiendo sus ventajas y desventajas a fin de determinar cuál es la más idónea para nuestro país. Al igual que el alcance que tendría la metodología para fines de la gestión de riesgos en el ciclo de inversión, en el marco del SNPMGI.

### **A.2.2. Sobre la Herramienta de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones**

Recopilar información sobre el referente metodológico en base a experiencia nacional e internacional bajo estándares de gestión de proyectos<sup>6</sup>, relacionados con las técnicas de seguimiento y control de las variables: costo, cronograma y alcance en la fase de ejecución de las inversiones y líneas de seguimiento. Con énfasis en los mecanismos que midan el desempeño de los proyectos.

Asimismo, se deberá revisar la información relacionada al seguimiento de las variables señaladas en el párrafo anterior, registrada tanto en los módulos y aplicativos del SNPMGI, como en otros sistemas administrativos del estado; para su análisis, sistematización, caracterización y demás aspectos relacionados con el objetivo de la consultoría. Asimismo, esta información se complementará con lo recopilado mediante las coordinaciones con las entidades y sectores que formen materia de análisis.

A partir de la información recopilada y procesada señalada en los párrafos anteriores, realizar el diagnóstico actual del seguimiento y control de las variables<sup>7</sup>: costo, cronograma y alcance en la fase de ejecución de las inversiones y líneas de seguimiento según tipologías de inversiones, identificando: las carencias, inconsistencias, distorsiones y otros aspectos que no contribuyan al seguimiento y control de las variables mencionadas.

Asimismo, elaborar un cuadro comparativo de las metodologías más relevantes usadas, describiendo sus ventajas y desventajas a fin de determinar cuál es la más idónea para nuestro país, en el marco del SNPMGI.

<sup>5</sup> Por ejemplo: INFOBRAS, OSCE, entre otros.

<sup>6</sup> Como referentes se puede mencionar, entre otras, a las siguientes organizaciones: AACE INTERNATIONAL (AACE, 2016), INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT ASSOCIATION-IPMA 1965, (IPMA, 2017), PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE – PMI 1969, PMI 2017), APM GROUP (APMG, 2017), PROJECT MANAGEMENT ASSOCIATION OF JAPAN – PMAJ (2002) (PMAJ, 2017).

<sup>7</sup> Incluye el concepto de avance físico y avance financiero.

### **A.3 Marco Teórico de la Metodología**

#### **A.3.1. Sobre la Gestión de Riesgos**

Se deberá iniciar con la elaboración de una propuesta metodológica sobre los procesos de la gestión de riesgos en las inversiones: Planificación, identificación, análisis cualitativo, análisis cuantitativo, plan de respuesta, Implementación de la respuesta, seguimiento y monitoreo, y otros aspectos relevantes, considerando el impacto a las diversas variables como el: alcance, cronograma y costo; estructurados sobre la base de las (4) cuatro fases del ciclo de inversión de los proyectos.

La metodología deberá establecer las pautas para un análisis cualitativo y cuantitativo, a partir de la información recopilada y su correspondiente análisis, evaluar las condiciones y escenarios de las diferentes fases del ciclo de inversión para definir los criterios para la estimación de los niveles de incertidumbres, rangos de los riesgos y otras variables que resulten del proceso de validación, definiendo la propuesta la metodología más adecuada para el análisis y simulación probabilística, así como para la evaluación de los resultados; mediante la herramienta informática más conveniente (software, aplicativos, otros). Asimismo, la Consultora deberá proponer una metodología de análisis de riesgos para cartera de Inversiones.

#### **A.3.2. Sobre la Herramienta de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones**

Proponer una metodología de seguimiento y control de las variables: costo, cronograma y alcance respaldado por el estándar actual de gestión de proyectos a fin que posteriormente sea implementada en los módulos y aplicativos del SNPMGI. La metodología deberá permitir establecer indicadores de desempeño del proyecto y sus líneas de seguimiento<sup>8</sup>, como por ejemplo las herramientas de control de alcance y cronograma<sup>9</sup>, la metodología del valor ganado, entre otros.

Esta metodología debe incluir la integración de las variables de costo y cronograma que facilite obtener la información para el seguimiento de los avances de la inversión y líneas de seguimiento, y que permita identificar las necesidad de cambio, que permita identificar las actividades críticas, además obtener predicciones de las probables desviaciones de plazo y costo en base a lo ejecutado a la fecha de corte<sup>10</sup>, esto con la finalidad de adoptar medidas correctivas oportunas y proyecciones de las variables mencionadas. Asimismo, la Consultora deberá proponer una metodología de análisis de seguimiento y monitoreo para cartera de Inversiones.

### **A.4 Catálogo de las incertidumbres, riesgos y medidas de mitigación por función sectorial**

De acuerdo al estándar que respalda la propuesta, para las entradas, herramientas-técnicas y salidas de los procesos, la consultora propondrá formatos y/o catálogos

---

<sup>8</sup> Registros que se realizan actualmente en el Formato N°12-B

<sup>9</sup> Deberá considerarse también la evaluación y rol de los Sistemas de Información para la Dirección de Proyectos (PMIS) en la estimación de los indicadores de control de proyecto.

<sup>10</sup> Como referencia se puede mencionar lo consignado en la Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK) – PMI, 2021), 2.7.2.7 Pronósticos: “Los equipos de proyecto utilizan los pronósticos con el fin de considerar lo que podría suceder en el futuro, para que puedan considerar y discutir si deben adaptar los planes y el trabajo del proyecto (...). Los pronósticos cuantitativos buscan utilizar la información pasada para estimar lo que sucederá en el futuro (...) las métricas de pronóstico en la gestión del **valor ganado** se utilizan predominantemente en entornos predictivos.”



maestros de los datos asociados a las incertidumbres y riesgos de las 12 funciones: Educación, Transportes y Comunicaciones, Comercio Exterior y Turismo, Producción, Interior, Salud, Cultura, Desarrollo Agrario y Riego, Ambiente, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Desarrollo e Inclusión Social, y Energía y Minas; tipo de riesgo según: modalidad de intervención (administración directa, indirecta, otros), de construcción, de desastres, de financiamiento o de otras variables, que resulten del proceso de validación. De igual forma, el catálogo deberá proponer medidas de mitigación recurrentes para los riesgos típicos que existen en diversos de proyectos.

## **A.5 Formato de registro de los riesgos en el ciclo de inversión**

La consultora, deberá realizar un formato o ficha de registro de los riesgos durante el ciclo de inversión, para cada uno de los operadores del SNPMGI, el cual permita contar con toda la información relacionada a los riesgos, que permita conocer el tipo de riesgo, probabilidad e impacto, nivel de riesgo, fecha de identificación, costo, responsable de administrar el riesgo, potencial acción para su mejora, fecha de acción y otra consideración que se encuentre relevante. El formato deberá permitir conocer la trazabilidad de los riesgos según la fase en la que se encuentre el proyecto.

## **A.6 Formato para el seguimiento de las inversiones en el ciclo de inversión**

### **A.6.1. Sobre la Gestión de Riesgos**

La consultora, deberá elaborar un formato o ficha dinámica<sup>12</sup> que permita el control y seguimiento del plan de riesgos identificados con el Formato de registro de riesgos (descritos en la actividad A.5), con la finalidad de tener líneas de seguimiento, predicciones de las probables desviaciones de plazo y costo en base a lo ejecutado a la fecha de corte, esto con la finalidad de adoptar medidas correctivas oportunas. El formato deberá permitir conocer la trazabilidad de los riesgos según la fase en la que se encuentre el proyecto.

### **A.6.2. Sobre la Herramienta de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones**

La consultora, deberá elaborar un formato o ficha dinámica<sup>11</sup> con la finalidad de establecer indicadores de desempeño que permitan establecer las líneas de seguimiento del alcance, cronograma y costo; en base a lo indicado en la Actividad A.3.2, además el formato deberá permitir realizar predicciones de las probables desviaciones de plazo y costo en base a lo ejecutado a la fecha de corte, esto con la finalidad de adoptar medidas correctivas oportunas. El formato deberá permitir conocer la trazabilidad del proyecto incluyendo la gestión de riesgos, según la fase en la que se encuentre el proyecto.

Adicionalmente, la propuesta deberá incluir la representación gráfica<sup>12</sup> que permita apreciar de manera sencilla el comportamiento de la intervención en términos de costo y cronograma, y las correspondientes desviaciones durante la fase de ejecución de las inversiones.

## **A.7 Aplicaciones para de las inversiones en el ciclo de inversión**

### **A.7.1. Sobre la Gestión de Riesgos**

<sup>11</sup> Entre las opciones puede ser un archivo .xlsx, .xlsm u otra herramienta de acceso libre.

<sup>12</sup> La que represente la más idónea a los objetivos del estudio.



Con la conceptualización de los riesgos, y en base a la catalogación de los principales riesgos, en base a los formatos indicados en las actividades A.5 y A.6.1, la Consultora deberá elaborar al menos dos (2) aplicaciones, según tipología, utilizando, por cada uno de los siguientes ocho (8) sectores: Educación, Transportes y Comunicaciones, Producción, Salud, Desarrollo Agrario y Riego, Ambiente, Vivienda, Construcción y Saneamiento, y Energía y Minas; y al menos una (1) aplicación de los siguientes cuatro (4) sectores: Comercio Exterior y Turismo, Interior, Cultura y Desarrollo e Inclusión Social,

#### **A.7.1. Sobre la Herramienta de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones**

Con la conceptualización de la herramienta de seguimiento y monitoreo, la Consultora deberá elaborar al menos una (1) aplicación, utilizando el formato indicado en la A.6.2, por cada uno de las siguiente doce (12) sectores: Educación, Transportes y Comunicaciones, Comercio Exterior y Turismo, Producción, Interior, Salud, Cultura, Desarrollo Agrario y Riego, Ambiente, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Desarrollo e Inclusión Social, y Energía y Minas.

Asimismo, la Consultora deberá proponer un ejemplo de análisis de riesgos, seguimiento y monitoreo de la cartera de Inversiones, considerando casos específicos de relevancia de los siguientes Sectores: Educación, Salud, Transportes y Comunicaciones, Construcción y Saneamiento, y Desarrollo Agrario y Riego.

### **A.8 Elaboración del Documento Metodológico**

La consultora deberá elaborar documento metodológico denominado “Herramientas para el seguimiento y monitoreo de las inversiones, y la gestión de riesgos en las cuatro fases del ciclo de inversión”, luego de recabar y sistematizar la información técnica referencial analizada en el A.2.1, A.2.2, A.3.1, A.3.2, A.4, A.5, A.6.1, A.6.2., A.7.1 y A.7.2.

## **VIII. METODOLOGIA DE TRABAJO**

Para el desarrollo de la consultoría se deberán considerar las actividades descritas en los presentes Términos de Referencia, las cuales no son limitativas, por cuanto la consultoría deberá desarrollar todas las investigaciones necesarias y/o complementarias, a fin de ampliar, mejorar y/u optimizar las actividades a fin de alcanzar el objetivo de la contratación.

En ese sentido, el desarrollo de la consultoría deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 8.1 La consultoría desarrollará un Plan de Trabajo y cronograma de actividades, el cual será coordinado con la DSEIP de la DGPMI. Asimismo, el cronograma deberá ser elaborado en una herramienta y/o software de gestión de proyectos, como, por ejemplo, el MS Project u otros que la consultoría considere.
- 8.2 Coordinar con la DGPMI el acceso a información necesaria para la elaboración de la presente consultoría, de corresponder.
- 8.3 La consultoría sostendrá reuniones con la DSEIP y equipo técnico del proyecto BID, a solicitud de cualquiera de éstas, para coordinar y presentar los avances de los



- productos que se encuentren desarrollando, para lo cual se suscribirán actas de compromisos y de asistencia.
- 8.4 La DSEIP facilitará las coordinaciones institucionales para el desarrollo de la presente consultoría, siendo responsabilidad de la consultoría definir la agenda de trabajo y actores involucrados, así como recabar toda la información de manera oportuna para cumplir con sus actividades y productos.
  - 8.5 La consultora, en el plan de trabajo, definirá la cantidad de los actores involucrados de los tres niveles de gobierno a las cuales realizará la recopilación de información a través de entrevistas, encuestas, talleres, focus group u otros métodos de investigación que considere necesario (la consultoría deberá presentar las actas de las reuniones con los datos de los asistentes, fotos, videos, entre otras evidencias).
  - 8.6 Se deberá realizar una reunión de difusión del documento técnico antes de cada entregable con la finalidad de recibir comentarios o aportes, principalmente de las entidades involucradas de las cuales realizará la recopilación de información a través de entrevistas, encuestas, talleres, focus group u otros métodos de investigación que considere necesario (la consultoría deberá presentar las actas de las reuniones con los datos de los asistentes, fotos, videos, entre otras evidencias).
  - 8.7 La consultora gestionará la validación de las propuestas de parte de los involucrados y/o direcciones de línea de la DGPMI, de corresponder.
  - 8.8 Los avances y entregables a presentar serán evaluados por la DGPMI a través de la DSEIP, debiendo emitir la opinión técnica correspondiente.
  - 8.9 El Informe Final deberá estar estructurado de forma ordenada y secuencial, el cual debe incluir lo desarrollado en todos los productos que forman parte del presente servicio.

## IX. PRODUCTO/ENTREGABLES

La Consultora deberá presentar los siguientes productos, según el siguiente detalle:

### Cuadro N° 01. Alcance de los Productos.

Producto	Descripción
Producto 1 Plan de Trabajo	Documento obtenido del cumplimiento de la actividad A.1, el cual contiene:  El detalle de la metodología de trabajo y las actividades a desarrollar por parte de la consultoría. Cada actividad debe ser descrita, señalar las fechas de inicio y fin, la duración, identificar las predecesoras y establecer los responsables y recursos asignados, identificar la ruta crítica de trabajo, así como la estrategia de coordinación con los involucrados, programar las reuniones a emplear y otros aspectos que se requieran para el logro del objetivo de la consultoría.
Producto 2 Caracterización del actual estado situacional de la gestión de	Documento obtenido del cumplimiento a lo descrito en las actividades A.2.1 y A.2.2, el cual debe contener:  La sistematización de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional con relación a la gestión de riesgos y desempeño del costo, tiempo y alcance de un proyecto; la cual contiene los resultados de la revisión del marco normativo nacional, de los estándares metodológicos internacionales, así como las respectivas recomendaciones y conclusiones. Se deberá incluir cuadros comparativos de experiencias y metodologías describiendo sus ventajas y desventajas a fin de extraer las



Producto	Descripción
riesgos y del seguimiento a las variables costo, tiempo y alcance de las inversiones.	<p>características más idóneas a ser usadas en la construcción de las metodologías de gestión de riesgos y desempeño de costos, cronogramas y alcance durante el desarrollo del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones (SNPMGI).</p> <p>Los resultados de la revisión técnica y metodológica aplicada a la información registrada en los aplicativos del SNPMGI durante las 04 fases de ciclo de inversión, respecto a la gestión de riesgos y el seguimiento al desempeño de costos, cronogramas y alcance de un proyecto; identificando las carencias, inconsistencias, distorsiones y otros aspectos que limiten a la gestión y seguimiento citado. Debe contener conclusiones y recomendaciones. El análisis requerido se llevará a cabo principalmente sobre las siguientes funciones: Educación, Transporte, Comunicaciones, Turismo, Orden Público y Seguridad, Salud, Agropecuaria, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Urbano, Saneamiento y Minería; para lo cual debe considerar la modalidad de ejecución.</p> <p>La descripción y sustento de la propuesta de herramientas informática más idónea (software, aplicativo, otro) que permita hacer la evaluación y/o simulación de condiciones y escenarios con niveles de incertidumbre, desviaciones sobre los resultados esperados, así como proyecciones sobre el desempeño de las variables que recogen la gestión de los proyectos en las 04 fases del ciclo de inversión. Incluye el material, software libre u otros que den cuenta del funcionamiento de la herramienta.</p>
Producto 3  Propuestas metodológicas y herramientas para la gestión de riesgos y seguimiento al desempeño de las inversiones.	<p>Documento obtenido del cumplimiento a lo descrito en la actividad A.3.1 y A.3.2, el cual debe contener:</p> <p>Propuestas metodológicas de gestión de riesgos y seguimiento al desempeño del costo, tiempo y alcance de un proyecto, elaboradas especialmente para su aplicación en las 04 fases del ciclo de inversión del SNPMGI; las cuales deben considerar como mínimo los siguientes procesos: planificación, identificación, análisis cualitativo, análisis cuantitativo, planificación de respuesta, implementación de la respuesta, seguimiento, monitoreo; las mismas que deben contener las métricas e indicadores para medir y/o evaluar los riesgos, así como para monitorear el desempeño del costo, cronograma y otros aspectos relevantes que impacten en la gestión de un proyecto.</p> <p>El avance del diseño digital que permitirá contener y visualizar los datos, métricas, indicadores y demás información relacionada con la gestión de riesgos y el seguimiento al desempeño costo, tiempo, alcance y otras variables de la gestión de los proyectos durante todo el ciclo de inversión del SNPMGI.</p>
Producto 4  Diseño de maestros para visualizar la gestión de riesgos y el seguimiento al desempeño costo, tiempo, alcance.	<p>Documento obtenido del cumplimiento a lo descrito en las actividades A.4, A.5, A.6.1 y A.6.2., el cual debe contener:</p> <p>Los catálogos maestros de datos derivados de las metodologías desarrolladas para la gestión de riesgos y el seguimiento al desempeño del costo, tiempo, alcance y otros; los cuales deberán considerar la información de las 04 fases del ciclo de inversión del SNPMGI; y considerar principalmente los siguientes sectores: Educación, Transporte, Comunicaciones, Turismo, Orden Público y Seguridad, Salud,</p>



Producto	Descripción
	<p>Agropecuaria, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Urbano, Saneamiento y Minería (se debe tener en cuenta la modalidad de ejecución).</p> <p>El diseño digital que permitirá contener y visualizar los datos, métricas, indicadores y demás información relacionada con la gestión de riesgos y el seguimiento al desempeño costo, tiempo, alcance y otras variables de la gestión de los proyectos durante todo el ciclo de inversión del SNPMGI, debiéndose considerar los procesos de planificación, identificación, análisis cualitativo, análisis cuantitativo, planificación de respuesta, implementación de la respuesta, seguimiento, monitoreo, así como las así como el análisis predictivo sobre desempeño de los proyectos. La herramienta informática deberá mostrar trazabilidad de la información y permitir visualizar la representación gráfica con la que se aprecie de manera sencilla el comportamiento de los riesgos, costos, cronogramas, y las correspondientes desviaciones respecto los resultados esperados. Además, debe incluir la descripción y gráficos del flujo de procesamiento de los datos.</p>
<p>Producto 5</p> <p>Resultados de pruebas de modelamiento de datos para la evaluación y análisis de riesgos y del desempeño de variables.</p>	<p>Documento obtenido del cumplimiento a lo descrito en las actividades A.7.1 y A.7.2, el cual debe contener:</p> <p>Los resultados del modelamiento de datos realizado a través de la herramienta informática para la evaluación de riesgos en escenarios con niveles de incertidumbre que muestren desviaciones sobre los resultados esperados, así como las proyecciones sobre el desempeño de los proyectos que corresponden a la aplicación de casos prácticos de las propuestas metodológicas para la gestión de riesgos y seguimiento del costo, tiempo y alcance, elaboradas especialmente para el uso de éstas en las 04 fases del ciclo de inversión del SNPMGI. Se deberá elaborar por lo menos 03 casos de aplicación completa (riesgos y desempeño de variables sobre todas las fases del ciclo de inversión), para lo cual se deberá priorizar en coordinación con la DSEIP entre los sectores: Educación, Transporte, Comunicaciones, Turismo, Orden Público y Seguridad, Salud, Agropecuaria, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Urbano, Saneamiento y Minería; debiéndose tener en cuenta la modalidad de ejecución de las inversiones.</p>
<p>Producto 6</p> <p>Integración de metodologías y herramientas para la gestión de riesgos y seguimiento al desempeño de las inversiones en las 04 fases del ciclo de inversión.</p>	<p>Documento obtenido del cumplimiento a lo descrito en la actividad A.8., el cual debe contener:</p> <p>La Guía Metodológica validada, denominada: "Herramientas para el seguimiento y monitoreo de las inversiones, y la gestión de riesgos en las cuatro fases del ciclo de inversión", para la gestión de riesgos y seguimiento al desempeño del costo, tiempo y alcance de un proyecto para su aplicación en las 04 fases del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones.</p> <p>El informe final conteniendo de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos del servicio prestado, incluyendo el resumen ejecutivo, conclusiones y recomendaciones.</p>



## X. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo máximo para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos requeridos por la consultoría es de hasta ciento cincuenta (150) días calendario, establecido en el siguiente cuadro, contabilizados a partir del inicio del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.

**Cuadro N°02. Plazos de los Productos**

Entregable	Presentación de los Entregables
Producto 1	Hasta los siete (07) días calendario a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato
Producto 2	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.
Producto 3	Hasta los ochenta (80) días calendario a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.
Producto 4	Hasta los ciento diez (110) días calendario a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.
Producto 5	Hasta los ciento cuarenta (140) días calendario a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.
Producto 6	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.

## XI. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE

La presentación de los entregables se realizará a través de la Ventanilla Electrónica del MEF<sup>13</sup>, mediante carta dirigida a la Dirección General de la OGIP, con copia al Área Usuaría, en el horario vigente de recepción de documentos en archivo con los documentos visados y firmados en formatos editables (Word, Excel, incluyendo de ser el caso, softwares utilizados y/o el programa que corresponda y la documentación anexa) y en PDF, según los plazos establecidos de presentación de productos/entregables.

Si el día de entrega del producto / entregable establecido en el TdR, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad. Todos los entregables deberán estar foliados y visados en todas sus páginas.

## XII. CONFORMIDAD DEL PRODUCTOS/ENTREGABLES

La conformidad de los productos/entregables será realizada por el Director de la DGPMI a través de la DSEIP, previo informe de la(s) dirección(es) de línea y/u oficina(s), que él disponga. La OGIP mediante memorando remitirá a la Dirección General del DGPMI el producto/entregable.

El plazo para comunicar al Consultor/Firma Consultora respecto a la conformidad u observación del entregable, será de doce (12) días calendario. Dicha conformidad o

<sup>13</sup> En el siguiente link: <https://bit.ly/ventanillamef>.



entregable observado será comunicado por el Área Usuaria a la OGIP mediante documento, con la finalidad que la OGIP comunique mediante oficio a la Consultora.

La conformidad de los productos /entregables se realizará de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1. Dentro del Plazo previsto para el pronunciamiento del MEF, la DGPMI a través de la DSEIP, designada como responsable de la supervisión, realizará la evaluación del entregable, y comunicará mediante memorando a la OGIP el resultado de dicha evaluación:
  - i) De encontrarse conforme, emitirá el informe de conformidad correspondiente, y
  - ii) De haber observaciones al producto/entregable, emitirá el informe conteniendo las observaciones correspondientes.
2. Dentro del Plazo previsto para el pronunciamiento del MEF, la OGIP remitirá a la consultora mediante oficio o correo electrónico, el resultado de la evaluación realizada al entregable por el Área Usuaria.
3. Si el producto/entregable es observado, la consultora deberá levantar/subsanar las observaciones en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario de recibido la observación, debiendo presentar dicho entregable subsanado a través de la Ventanilla Electrónica del MEF, de acuerdo a lo establecido en el ítem XI. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE del presente lineamiento. En caso de requerir un plazo mayor para levantar las observaciones el consultor deberá comunicar en el plazo máximo de dos días calendarios la necesidad de contar un plazo mayor por la complejidad del tema, plazo que no debe exceder de 15 días.
4. Dentro del Plazo previsto para el pronunciamiento del MEF, la OGIP mediante memorando remitirá a la Dirección General del Área Usuaria el producto/entregable subsanado.
5. Si la consultora no subsana las observaciones en el plazo establecido, o las subsana parcialmente, el producto/entregable será considerado como no presentado para efectos de la constitución en mora y por lo tanto para la aplicación de la penalidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en el contrato. La penalidad se aplicará desde el día siguiente de la fecha en que el Consultor debió presentar el producto / entregable con las observaciones subsanadas.

Igualmente, para el caso de incumplimiento en la presentación de un producto/entregable, la penalidad se aplicará desde el día siguiente de la fecha en que el consultor debió presentar el mismo. El incumplimiento comprende el supuesto de “no presentación de un producto” y el “incumplimiento manifiesto” referido al carácter evidente de la inconsistencia y/o incongruencia de las características y condiciones de la prestación a cargo del consultor, respecto de los requerimientos exigidos en el presente término de referencia, así como en el contrato de prestación de servicios/consultorías, por lo que se considerará como no ejecutada la prestación.
6. En el caso de que la consultora no subsane la totalidad de las observaciones en los plazos establecidos, las áreas usuarias gestionarán ante la OGIP las acciones administrativas que correspondan.



### **XIII. PENALIDAD**

Sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso de incumplimiento y/o retraso injustificado de la Consultora en la ejecución de la prestación de las prestaciones objeto del contrato dentro de los plazos establecidos (entrega de productos y levantamiento de observaciones), se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria es =  $0.10 \times \text{monto} / (F \times \text{Plazo en días})$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .

El monto del pago corresponde al monto a ser pagado a la Consultora según la forma estipulada en el Contrato. El plazo corresponde a la prestación que debió ejecutarse o entregarse y que fue materia de retraso.

La penalidad será deducida del monto que corresponda pagar a la Consultora según la forma de pago establecida.

### **XIV. OTRAS PENALIDADES,**

Se considerará otras penalidades las siguientes:

- Falta de reuniones de difusión de los entregables previa su presentación formal (numeral 8.6): 1% del monto contratado

Los dos tipos de penalidades indicadas en los puntos XII y XIII se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, y a solicitud de las áreas usuarias, se resuelve en forma parcial o total el contrato por incumplimiento.

### **XV. PERFIL**

#### **Firma consultora**

La firma consultora deberá cumplir como mínimo los siguientes requisitos:



### **Cuadro N° 03 Requerimientos firma consultora**

Experiencia laboral general	Experiencia laboral específica
Mínimo cuatro (04) años de experiencia en prestación de servicios a entidades públicas y/o privadas.	La firma deberá de haber realizado consultorías en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"><li>Haber realizado al menos 02 consultorías vinculadas al diseño, implementación y/o desarrollo de herramientas de seguimiento, monitoreo y/o control de proyectos de inversión y/o control de riesgos en proyectos de inversión, bajos estándares PMI (Project Management Institute) u otros.</li></ul>

La Firma Consultora deberá acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia laboral general y experiencia laboral específica establecidos en el estos-Términos de Referencia.

### **Profesional clave**

Para la consecución de los objetivos de la presente consultoría, la firma deberá contar con un Coordinador como profesional clave, y con un equipo instalado, conformado como mínimo por los siguientes profesionales:

### **Cuadro N° 04. Perfil mínimo del profesional clave**

Profesional	Formación académica	Experiencia laboral general	Experiencia laboral específica	Conocimientos
Coordinador	Bachiller y/o titulado en Economía, Ingeniería o afines. Con estudios concluidos de maestría en proyectos de Inversión o Afines.	Mínima ocho (08) años en entidades públicas y/o privadas	Mínimo cinco (05) años gestión o gerencia de proyectos de inversión. De los cuales debe haber participado en la gestión y/o análisis de riesgos en proyectos de inversión	Programa y/o especialización en gestión de proyectos bajo la metodología del PMBOK-PMI o afín Especialización en Gestión de riesgos en proyectos de inversión
Especialista 1	Bachiller y/o titulado en Economía, ingeniería y/o afines.	Mínima seis (06) años en entidades públicas o privadas,	Mínimo tres (03) años en gestión de la programación multianual de inversiones públicas y/o formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública.	Programa y/o especialización en gestión de riesgos en proyectos de inversión.



Profesional	Formación académica	Experiencia laboral general	Experiencia laboral específica	Conocimientos
Especialista 2	Bachiller titulado en Economía, ingeniería afines. y/o	Mínima seis (06) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo cuatro (04) años en la gestión de la ejecución de proyectos de inversión pública.	Programa y/o especialización en gestión de riesgos en proyectos de inversión.
Analista Funcional TI	Bachiller titulado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Informática, y/o afines. y/o	Mínima de cuatro (04) años en entidades públicas y/o privadas.	Mínimo tres (03) años en análisis de soluciones tecnológicas en plataforma web con Visual Studio NET, Java, Balsamiq mockups y/o afines	Programa y/o especialización en plataforma web con Visual Studio NET, Java, Balsamiq mockups y/o afines

El personal señalado en el Cuadro N° 04, deberá acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica, experiencia laboral general y experiencia laboral específica.

La firma consultora deberá garantizar la permanencia del personal propuesto para el desarrollo de la consultoría. En caso se requiera la sustitución de dicho personal, deberá contar con las mismas o superior calificación y contar con la aprobación de la Entidad.

## XVI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de los alcances técnicos de la consultoría estará a cargo de la DGPMI a través de la DSEIP, quién desempeñará la función de contraparte técnica.

La coordinación general de la consultoría estará a cargo de la DGPMI, a través del Equipo Técnico del Proyecto BID, quién acompañará la ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad y entrega de los productos en los plazos establecidos.

En tanto, la OGIP debe velar por el cumplimiento de los aspectos contractuales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

## XVII. COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo total asignado para la consultoría asciende a la suma global de S/ 291,755.00 (Doscientos noventa y un mil setecientos cincuenta y cinco y 00/100 Soles) que incluye los honorarios y los gastos operativos necesarios para el desarrollo del servicio, así como todas las retenciones e impuestos de ley.

**Cuadro N°05. Incidencia de pagos en función de los entregables**

Ítem	Und	Cantidad	Tiempo	Costo Unitario (S/)	Parcial (S/)
Coordinador	Mes	1	5	12,000	60,000.00
Especialistas	Mes	2	5	11,000	110,000.00
Analista funcional	Mes	1	5	9,000	45,000.00
<b>SUB TOTAL</b>					215,000.00
GASTOS GENERALES					21,500.00
UTILIDAD					10,750.00
SUBTOTAL					247,250.00
IGV					44,505.00
<b>TOTAL</b>					291,755.00

Por otro lado, el pago del servicio en su totalidad será en base a los entregables producidos, según el siguiente cuadro:

**Cuadro N°06. Incidencia de pagos en función de los entregables**

Entregable	Presentación de los Entregables	Incidencia (%)	Pago (S/)
Producto 1	Hasta los siete (07) días calendario a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato	-	-
Producto 2	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.	20%	58,351.00
Producto 3	Hasta los ochenta (80) días calendario a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.	30%	87,526.50
Producto 4	Hasta los ciento diez (110) días calendario a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.	20%	58,351.00
Producto 5	Hasta los ciento cuarenta (140) días calendario a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.	15%	43,763.25
Producto 6	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.	15%	43,763.25
Total			291,755.00

El pago del servicio requiere previamente la conformidad de la DGPMI.

**XVIII. LUGAR DE SERVICIOS, PASAJES Y VIÁTICOS**

Los pagos incluyen todos los gastos del personal de apoyo (incluyendo entrevistas en caso sea necesario) que sean necesarios, para el desarrollo de la consultoría en todas sus actividades y cualquier otro concepto relacionado con la ejecución de la misma, especificado o no en el presente Término de Referencia.



## **XIX. OTRAS CONSIDERACIONES**

Los pagos incluyen todos los gastos del personal de apoyo (incluyendo entrevistas en caso sea necesario) que sean necesarios, para el desarrollo de la consultoría en todas sus actividades y cualquier otro concepto.

En esta sección se establecerán los siguientes aspectos:

- Subcontratación: El consultor no podrá subcontratar para ejecutar el servicio de consultoría.
- Confidencialidad: El consultor guardará reserva de los conocimientos e información relacionada con el servicio al que tenga acceso, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.
- Responsabilidad por vicios ocultos: El consultor es el responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio realizado, por un (01) año, contado a partir de la emisión de la conformidad del último entregable o producto.
- Compromiso antisoborno: El consultor declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio de consultoría a prestarse.

## **XX. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, y según el procedimiento que se estipule en el Contrato de Servicios de Consultoría, la OGIP podrá resolver el Contrato, previa opinión técnica del DGPMI, por las siguientes causales:

1. Por incumplimiento de las disposiciones del Contrato, retraso injustificado, o incumplimiento por parte del Consultor en la ejecución de los servicios y/o prestaciones en los plazos establecidos en el Contrato.
2. Por suspensión, abandono total o parcial, o negativa a continuar con la prestación del servicio por parte del Consultor pese a haber sido requerido para que preste el servicio.
3. Por falta de capacidad técnica del Consultor para continuar con la prestación del servicio.
4. Por comprobarse la existencia de prácticas prohibidas corruptivas a las que se refiere el contrato.
5. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o monto máximo de otras penalidades (10% del monto del contrato).
6. Si el Consultor queda insolvente o entra en quiebra;

Asimismo, la OGIP podrá resolver el Contrato de forma unilateral o por causa de fuerza mayor o caso fortuito que impida alcanzar o desvirtúe el objeto del contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al Consultor.



El Consultor puede solicitar la terminación anticipada y resolución del Contrato de mutuo acuerdo, en cuyo caso deberá acordar con la OGIP, y previa opinión del Área Usuaria, los aspectos relacionados con la terminación del Contrato y la entrega de los Productos / Entregables pendientes. En este caso, y de corresponder, el Consultor/Firma Consultora se compromete a presentar dichos Productos / Entregables a entera satisfacción del Área Usuaria, lo que será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho el Consultor/Firma Consultora, incluyendo los pagos que tenga retenidos, desde la fecha que haya planteado la terminación anticipada y resolución del Contrato. Consecuentemente, la OGIP a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago hasta la presentación de los Productos / Entregables a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la DGPMI. En caso el Consultor no cumpla con la presentación de los Productos / Entregables según lo antes indicado, la OGIP dará por resuelto el Contrato por causal de incumplimiento.

## **XXI. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA**

En los aspectos no previstos en los presentes lineamientos se aplicará supletoriamente la normatividad en materia de contrataciones del Estado Peruano.